



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020. Pasa al Despacho para proveer la consulta a favor de la parte actora que fue ordenada dentro del proceso ordinario laboral 11000141-012-2019-00314-01, el cual fue admitido en auto anterior y cuya fecha de audiencia se encuentra programada para el próximo 2 de septiembre de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el numeral 10.10 del artículo 10 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, córrase traslado a las partes para que presenten por escrito sus alegaciones, en primer lugar, a la parte actora a partir del día hábil siguiente a la notificación por estado del presente proveído y por cinco (5) días hábiles, que fenecerán el veintiocho (28) de agosto del presente año, inclusive.

En segundo lugar, a la parte accionada por cinco (5) días hábiles contados a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) y hasta el cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020), inclusive.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico institucional ilato38@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vencido el mencionado término se proferirá la respectiva sentencia por escrito y se notificará la misma por medio de anotación en estado conforme lo dispuesto en el artículo 295 del C.G.P. aplicable por remisión analógica del 145 del C.P.T y de la S.S.

NOTIFÍQUESE,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 062 Hoy 21 DE AGOSTO DE 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

std



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976a22fada9fe5d9c2d50efc107bb886d7957ec68fcb57e545b29ae7268c553**

Documento generado en 19/08/2020 07:39:18 p.m.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1825e7f7be7ce75a19fa39f8f143679a3135e0057eec8ad77080019d57a21b63**

Documento generado en 19/08/2020 08:35:29 p.m.